



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0370 DE 21 MAR. 2017
"Por la cual se efectúa un encargo"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005 en su artículo 25, literales c) y g), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 465 de 08 de febrero 1994, se nombró como profesor de tiempo completo, categoría auxiliar a **NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR** identificada con cédula de ciudadanía 31.835.715 de Cali, en el Departamento de Biología, Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación 201702000041983 el doctor Adolfo León Atehortúa Cruz – Rector, solicitó los trámites correspondientes para la realización del Encargo como Directora del Departamento de Biología de la profesora **NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR** identificada con la cédula de ciudadanía 31.835.715 de Cali, a partir del 21 de marzo de 2017 y hasta que se surta la designación del titular del cargo.

Que una vez realizado el estudio de la Historia laboral de la profesora **NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR**, por parte de la Subdirección de Personal, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias de la Planta de Personal Administrativo, para ser encargada como Directora del Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar como Directora del Departamento de Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, a la profesora **NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR** identificada con la cédula de ciudadanía 31.835.715 expedida en Cali, a partir del 21 de marzo de 2017 y hasta que se surta la designación del titular del cargo.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de lo establecido en el artículo 1º.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los, **21 MAR. 2017**


MAURICIO BAUTISTA BALLEEN
Rector (E)


Aprobó: Luis Alberto Higuera Malaver-VAD
Proyectó: Arnulfo Triana Rodríguez – SPE 